	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-CD-R-02-02
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: DICIEMBRE – 2016
		Versión: 04
		Página 1 de 11

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
ENTIDAD SOLICITANTE	INFIHUILA		
FECHA DE ELABORACIÓN	JULIO 13 DE 2017		
PRESUPUESTO ASIGNADO	UN MILLON TRECIENTOS CUATRO MIL PESOS M/Cte		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP
	122107-190	Gastos de Bienestar y Salud Ocupacional	0394 DE 06/07/2017
Registro en el Plan Anual de Adquisiciones	SI <u>X</u>		NO ___
<b>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:</b>			


El Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila INFIHUILA, nace como respuesta a las necesidades de los municipios del Departamento del Huila, principalmente en lo atinente al desarrollo económico, social y cultural.

Mediante Decreto 1372 de 2014 “Por el cual se expide el Estatuto Orgánico del Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila INFIHUILA” se define el Objeto social del Instituto así: “El objeto del INFIHUILA, es cooperar en el desarrollo económico y social del Departamento del Huila, mediante la prestación de servicios de financiación y garantía, y eventualmente otros, a favor de obras de servicio público que se adelanten en el Departamento, acompañamiento empresarial para la creación y el fortalecimiento de una infraestructura de servicios del crecimiento y fomento del sector productivo en el Departamento del Huila y en todos sus municipios”.

De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso. El mismo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.

Así mismo la reforma al régimen de la Administración Pública, la expedición y entrada en vigencia del Decreto 1082 de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", exigen lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos para la consolidación de un sistema de compras y contratación pública. Reforma que envuelve una función estratégica pues permite materializar las políticas públicas, por ello para esta administración es de obligatorio cumplimiento y esencial llevar a cabo las políticas de buen gobierno y cumplimiento de los fines del estado.

Teniendo en cuenta las necesidades que actualmente se presentan en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo término conocido anteriormente como Salud Ocupacional. Dentro del INFIHUILA se hace necesario adelantar estos procesos que en definitiva buscan mejorar la calidad de vida de quienes se encuentran vinculados laboralmente a ella; dando cumplimiento a lo establecido por la legislación colombiana vigente, teniendo en cuenta que todas las empresa públicas, privadas y semioficiales deben cumplir con la Organización, Administración y puesta en marcha de los Programas de medicina preventiva, medicina del trabajo, seguridad Industrial e higiene industrial; bajo el contexto de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Salud Ocupacional decreto-ley 9 de 1979 y Sistema General de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-CD-R-02-02
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: DICIEMBRE – 2016
		Versión: 04
		Página 2 de 11

Riesgos Laborales decreto 1562 de 2012 conocido anteriormente como Sistema General de Riesgos Profesionales decreto-ley 1295 de 1994) y el Decreto 1072 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo.

La Resolución 1016 de Marzo 31 de 1989, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, determina que los empleadores están obligados a organizar y garantizar el funcionamiento de los programas de Salud Ocupacional al interior de sus entidades, por lo cual, deben dentro del subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo “realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgo para la salud de los trabajadores”. Así mismo, la Resolución Número 2346 de 2007, del Ministerio de Protección Social, regula la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales, que debe realizar el empleador público en forma obligatoria,

con el objetivo de identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares.


Teniendo en cuenta la obligatoriedad de lo anterior y la falta de personal e infraestructura para ejecutar esta actividad, El instituto requiere contratar la realización de los exámenes ocupacionales, para los funcionarios de planta del Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila - NFIHUILA en la ciudad de Neiva.

De acuerdo a lo anterior es necesario contratar a una persona natural o jurídica que preste los servicios de Evaluación médica ocupacional (ingreso – egreso – periódico), exámenes de Laboratorios (colesterol, triglicéridos, glicemia), profesiograma por cargo a los funcionarios de planta; para el cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para de esta manera cumplir a cabalidad con lo ordenado por la Ley.

#### FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Se hace necesario por parte del INFIHUILA adelantar la realización de un proceso contractual que permita seleccionar de manera objetiva a una persona natural o jurídica que ofrezca las mejores condiciones para la prestación de servicios integrales en Salud Ocupacional para el cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, de esta manera cumplir a cabalidad con lo ordenado por la Ley.

<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<b>SUMINISTRO</b>
<b>OBJETO</b>	<b>“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA TOMA DE EXAMENES OCUPACIONALES, TALES COMO: EXAMEN MEDICO DE INGRESO, PERIODICOS O DE RETIRO, AUDIOMETRIA, OPTOMETRIA, PROFESIOGRAMA, DIAGNOSTICO SALUD OCUPACIONAL O EMPRESARIAL, LABORATORIOS (GLICEMIA, COLESTEROL TOTAL Y TRIGLICERIDOS),Y BATERIA COMPLETA RIESGO PSICOSOCIAL VIGENCIA 2017</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.</b>	El objeto que se pretende contratar está clasificado con el código:  <b>93141808 – Servicios de Seguridad o Salud Ocupacional</b>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-CD-R-02-02
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: DICIEMBRE – 2016
		Versión: 04
		Página 3 de 11

MODALIDAD DE SELECCIÓN: (marque con una X)	Licitación pública	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Contratación Directa	Mínima cuantía
					X

**FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, establece las modalidades de selección de contratistas, dentro de las cuales se encuentra la mínima cuantía.

El Decreto 1082 de 2015 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL” norma

Reglamentaria de la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.2.1.5.1., señala las condiciones especiales a tenerse en cuenta en los procesos de selección de invitación pública de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso se considera que la modalidad de selección a emplear es la de mínima cuantía.

**JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE PROPUESTAS:**

Para efectos de determinar la mejor propuesta conforme a lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se seleccionará la oferta de menor valor, que cuente con experiencia específica en el objeto a contratar.


**VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:**

El valor del presupuesto oficial es la suma de UN MILLON TRECIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$1,304,000). Para efectos de determinar el valor del presupuesto oficial se solicitaron cotizaciones a los establecimientos de comercio DR, JESUS SALVADOR SUAZA MORENO Y SAES P&P; quienes allegaron sus respectivas cotizaciones, por tanto se toman como referencia para efectos del presente estudio en los siguientes términos:

**ANÁLISIS DEL SECTOR**


**1. Análisis del Mercado:**

Se tuvo en cuenta las cotizaciones presentadas por los establecimientos de comercio DR, JESUS SALVADOR SUAZA MORENO Y SAES P&P; determinándose así el valor tal como se detalla en el siguiente cuadro:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-CD-R-02-02
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: DICIEMBRE – 2016
		Versión: 04
		Página 4 de 11

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL UNITARIO ESTIMADO
		COTIZACIÓN 1 JESUSS-SALVADOR SU	COTIZACIÓN 2 SAES P&P	
1	EXAMENES MEDICOS DE INGRESO, PERIODICOS O DE RETIRO C/U	\$18.000	\$19.000	\$18.500
2	AUDIOMETRIA C/U	\$13.000	\$14.000	\$13.500
3	OPTOMETRIA C/U	\$14.000	\$17.000	\$15.500
4	PROFESIOGRAMA A CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS, TENIENDO EN CUENTA EL MANUAL DE FUNCIONES .	\$200.000	\$200.000	\$200.000
5	DIAGNOSTICO DE SALUD Y ESTUDIO SOCIO DEMOGRAFICO PARA LOS 9 FUNCIONARIOS “TENIENDO EN CUENTA LA RECOPIACIÓN DE LOS DATOS ARROJADOS DE LOS EXAMENES PERIODICOS, INGRESOS O EGRESOS.	\$150.000	\$150.000	\$150.000
6	GLICEMIA C/U	\$7.000	\$10.000	\$8.500
7	COLESTEROL C/U	\$7.000	\$9.000	\$8.000
8	TRIGLICERIDOS C/U	\$7.000	\$10.000	\$8.500
9	BATERIA COMPLETA RIESGO PSICOSOCIAL C/U	\$40.000	\$27.000	\$33.500


Ante los valores ofrecidos por las empresas invitadas a participar del estudio de mercado, el valor de la contratación se fija de la siguiente manera:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-CD-R-02-02
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: DICIEMBRE – 2016
		Versión: 04
		Página 5 de 11

ITEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	EXAMENES MEDICOS DE INGRESO, PERIODICOS O DE RETIRO C/U	9	\$18.500	\$166.500
2	AUDIOMETRIA C/U	9	\$13.500	\$121.500
3	OPTOMETRIA C/U	9	\$15.500	\$139.500
4	PROFESIOGRAMA A CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS, TENIENDO EN CUENTA EL MANUAL DE FUNCIONES .	1	\$200.000	\$200.000
5	DIAGNOSTICO DE SALUD Y ESTUDIO SOCIO DEMOGRAFICO PARA LOS 9 FUNCIONARIOS “TENIENDO EN CUENTA LA RECOPIACIÓN DE LOS DATOS ARROJADOS DE LOS EXAMENES PERIODICOS, INGRESOS O EGRESOS.	1	\$150.000	\$150.000
6	GLICEMIA C/U	9	\$8.500	\$76.500
7	COLESTEROL C/U	9	\$8.000	\$72.000
8	TRIGLICERIDOS C/U	9	\$8.500	\$76.500
9	BATERIA COMPLETA RIESGO PSICOSOCIAL C/U	9	\$33.500	\$301.500
VALOR TOTAL INCLUIDO				\$1.304.000.00

#### 1. Análisis de la demanda:

Dada la naturaleza de los servicios en Medicina Preventiva y de Trabajo a adquirir y la necesidad de muchos sectores, los servicios requeridos son de alta demanda, ya que son varias las entidades de salud ocupacional las que pueden brindar y satisfacer la necesidad; lo que permite al Instituto realizar una selección objetiva de acuerdo a las exigencias del proceso y es por ello que se necesita una persona natural o jurídica que garantice la venta e instalación de elementos necesarios para el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para de esta manera cumplir a cabalidad con lo ordenado por la Ley.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-CD-R-02-02
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: DICIEMBRE – 2016
		Versión: 04
		Página 6 de 11

## 2. Análisis de la Oferta:

A nivel local, la oferta de personas naturales y jurídicas que ofrecen en Medicina Preventiva del Trabajo necesarios para el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es alta, por ende existen un sin número de empresas cuyo objeto principal es la Salud Ocupacional; actividad que es requerida por las diferentes entidades tanto de naturaleza pública como privada con la finalidad de cumplir a cabalidad con las diferentes normas que exigen en forma obligatoria.


### PERFIL DEL OFERENTE:

Persona natural o jurídica legalmente constituida en Colombia, que ofrezca las mejores condiciones en la prestación de servicios necesarios para el cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, que cuente con un establecimiento que permita la toma de muestras y los respectivos exámenes requeridos por el INFIHUILA en el término establecido para ello, además debe demostrar una experiencia mínima de (2 años) relacionada con el objeto a contratar y sobre todo capacidad para contratar; que el representante legal este facultado para contratar; y que haya ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se requiere contratar los servicios necesarios para el cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, bajo las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD/MEDINA	CANTIDAD
1	EXAMEN MEDICOS DE INGRESO, PERIODICOS RETIRO C/U	UNIDAD	9
2	AUDIOMETRIA C/U	UNIDAD	9
3	OPTOMETRIA C/U	UNIDAD	9
4	PROFESIOGRAMA A CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS, TENIENDO EN CUENTA EL MANUAL DE FUNCIONES.	UNIDAD	1
5	DIAGNOSTICO DE SALUD Y ESTUDIO SOCIO DEMOGRAFICO PARA LOS 9 FUNCIONARIOS "TENIENDO EN CUENTA LA RECOPIACIÓN DE LOS DATOS ARROJADOS DE LOS EXAMENES PERIODICOS, INGRESOS O EGRESOS.	UNIDAD	1

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-CD-R-02-02
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: DICIEMBRE – 2016
		Versión: 04
		Página 7 de 11


6	GLICEMIA C/U	UNIDAD	9
7	COLESTEROL C/U	UNIDAD	9
8	TRIGLICERIDOS C/U	UNIDAD	9
9	BATERIA COMPLETA RIESGO PSICOSOCIAL C/U	UNIDAD	9

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES: No aplica

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

**CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS:**

- 1) El oferente deberá presentar una oferta en la cual se establezca su compromiso con la entidad, determinando las actividades que está dispuesto a obligarse a desempeñar y el valor por el cual las realizará.
- 2) Tramitar con diligencia el contrato que le vincule a la entidad.
- 3) Colaborar con el INFIHUILA, para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad
- 4) obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual, así:  
En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:
  1. Conocer a cabalidad la invitación pública, sus adendas, anexos, formatos, propuesta y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
  2. Realizar la prestación del servicio en el plazo pactado y sitio convenido.
  3. Entregar los servicios requeridos de exámenes que se le tomaran a los funcionarios de PLANTA del INFIHUILA en un plazo no máximo (30) días calendarios, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en la cantidad, características y especificaciones técnicas indicadas en los estudios Previos.
  4. Realizar los exámenes requeridos para los funcionarios de planta en una adecuada e idónea infraestructura, para así brindar una excelente atención, calidad de la prestación del servicio.
  5. Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas señaladas en la invitación, estudios previos y adendas (en el caso de que se hubieren).
  6. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
  7. Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o de la invitación pública.
  8. Atender las observaciones de la Dependencia del INFIHUILA encargada de ejercer la Supervisión de la ejecución del contrato.
  9. Presentar al momento del perfeccionamiento del contrato los documentos y pago de estampillas y publicación cuando haya lugar a ello, como requisitos necesarios para su legalización y ejecución.
  10. Suscribir el acta de iniciación y el acta liquidación junto con el supervisor del contrato.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-CD-R-02-02
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: DICIEMBRE – 2016
		Versión: 04
		Página 8 de 11

11. Realizar los aportes a que se refiere el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con la ley vigente.
12. Mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato.
13. Mantener informado al **INFIHUILA** de la dirección para comunicación notificaciones.
14. Presentar la licencia para Prestar Servicio en Seguridad y Salud en el Trabajo.
15. Presentar un informe al SUPERVISOR de los exámenes a solicitar.


#### OBLIGACIONES DEL INFIHUILA:

1. Reservar con destino a éste contrato el valor total acorde con su presupuesto para la vigencia del año 2017.
2. Cancelar en la forma y tiempo pactado el valor del contrato.
3. Realizar a través del supervisor el seguimiento de la ejecución del presente contrato.
4. Hacer entrega al Contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado, cuando corresponda.
5. Efectuar las recomendaciones pertinentes para corregir las inconsistencias que se puedan presentar en el objeto del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN	Instalaciones del <b>INFIHUILA</b> y en la empresa encargada de tomar los exámenes.
PLAZO	De Ejecución: El Plazo para su ejecución será de hasta treinta (30) días contados a par suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2017. Vigencia: Contiene el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
ANTICIPO	SI      NO X    Porcentaje      %
VALOR A CONTRATAR	El valor del contrato será el que una vez surtido el cronograma del proceso de se analizadas y evaluadas las propuestas que se presenten, se determine por parte del designado para tal fin, sea la que ofrece las mejores condiciones técnicas, econó favorezca los intereses del INFIHUILA.
FORMA DE PAGO	El INFIHUILA cancelará el valor total del contrato al cabal cumplimiento del mismo certificación del supervisor designado sobre la satisfacción en la ejecución del contractual.
INTERVENTORIA	SI      NO X    Porcentaje      %
SUPERVISIÓN	Sí, profesional universitario encargado del área de talento humano.

SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO:




	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-CD-R-02-02
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: DICIEMBRE – 2016
		Versión: 04
		Página 9 de 11

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, dentro de la ejecución del futuro contrato se estima, tipifica y asigna el siguiente riesgo por la entidad de la siguiente manera:

RIESGO	ACTUAL CALIFICACIÓN		EVALUACIÓN DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	PARTE ASUME RIESGO	QUE EL
	PROBABILIDAD	IMPACTO				
<b>Durante la Étape de Planeación del Proceso Contratual</b>						

RIESGO	ACTUAL CALIFICACION		EVALUACION DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	PARTE ASUME EL
	PROBABILIDAD	IMPACTO			
La selección de modalidad de contratación adecuada.	1	4	A Zona de Riesgo Alta	C-O Cumplimiento Operatividad	<b>INFIHUILA</b>
Los requisitos habilitantes no sean los apropiados para el Proceso de Contratación.	2	2	B Zona de Riesgo Baja	C-O Cumplimiento Operatividad	<b>INFIHUILA</b>
El valor del contrato no corresponda a los precios del mercado	1	5	A Zona de Riesgo Alta	C-O-F Cumplimiento Operatividad Financiero	<b>INFIHUILA</b>
La descripción del bien o servicio requerido no sea clara.	2	4	A Zona de Riesgo Alta	C-O Cumplimiento Operatividad	<b>INFIHUILA</b>
El Proceso de Contratación no cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	1	5	A Zona de Riesgo Alta	C-O Cumplimiento Operatividad	<b>INFIHUILA</b>
Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	2	4	A Zona de Riesgo Alta	C-O Cumplimiento Operatividad	<b>INFIHUILA</b>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD		Código: ABS-CD-R-02-02		
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha Aprobación: DICIEMBRE – 2016		
			Versión: 04		
			Página 10 de 11		


Riesgo de colusión.	1	3	M Zona de Riesgo Moderada	O-F Operatividad Financiero	INFIHUILA
Riesgo de ofertas artificialmente bajas	3	3	A Zona de Riesgo Alta	F Financiero	CONTRATISTA

**DURANTE LA ETAPA DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:**

La no firma del contrato en el término requerido.	1	5	A Zona de Riesgo Alta	C Cumplimiento	INFIHUILA
No se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.	1	5	A Zona de Riesgo Alta	C Cumplimiento	INFIHUILA
No legalización del contrato o legalización tardía	1	5	A Zona de Riesgo Alta	C Cumplimiento	INFIHUILA


**DURANTE LA ETAPA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

Cambio de la normatividad que regula la materia	2	5	E Zona de Riesgo Extrema	C Cumplimiento	INFIHUILA
Riesgo de que no se pueda cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.	1	5	A Zona de Riesgo Alta	C Cumplimiento	CONTRATISTA
La no entrega oportuna de los elementos adquiridos	2	4	A Zona de Riesgo Alta	C Cumplimiento	CONTRATISTA
Variación de los precios del mercado	2	4	A Zona de Riesgo Alta	C Cumplimiento	CONTRATISTA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-CD-R-02-02
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: DICIEMBRE – 2016
		Versión: 04
		Página 11 de 11

#### ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS

AMPAROS	TIPO DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	No podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación – 4 MESES.	X	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Póliza de seguros	El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto	Su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.		X
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	No podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza.	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.		X
Estabilidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 5 años más		X
Calidad del servicio	Póliza de seguros	No podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	El valor y la vigencia de estas garantías se determinarán en un año contado a partir de la prestación del servicio de conformidad con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.		X

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-CD-R-02-02
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: DICIEMBRE – 2016
		Versión: 04
		Página 12 de 11

Otros Amparos			Afiliación a salud, pensión y riesgos profesionales.	X	
---------------	--	--	--	---	--

ACUERDOS COMERCIALES:

LA PRESENTE CONTRATACIÓN NO ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

ANEXOS: SI  NO  1. COTIZACIONES, CDP Y SOLICITUD DEL SERVICIO.

ELABORÓ:

**ORIGINAL FIRMADO**  
**RAMIRO RENGIFO CANO**  
 Profesional Universitario – Área Administrativa